



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 21 DIC 2016

Res. H. N° 2053/16

Expte. N° 4.794/16

VISTO:

La Nota N° 2523-16 mediante la cual la Comisión Directiva del Centro Único de Estudiantes de Humanidades (CUEH) solicita liberación de fondos asignados por el Consejo Superior, a fin de otorgar ayuda económica por la suma de \$1.600,00 destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la participación de un grupo de alumnos de la Escuela de Filosofía en las **XVII Jornadas de Filosofía del NOA**; y

CONSIDERANDO:

QUE el fondo extraordinario del CUEH, dispuesto por el Rectorado de la UNSa para el presente ejercicio según Resolución CS N° 240/16, cuenta a la fecha con crédito que puede ser usado por el Centro de Estudiantes para su distribución discrecional (individual o colectivamente) entre distintos interesados en eventos programados para el corriente año, a descontar de los fondos asignados por el Consejo Superior;

QUE habiendo realizado los estudiantes la actividad mencionada sin haber recibido previamente la ayuda otorgada, el Prof. Alejandro RUIDREJO, docente responsable de la rendición de cuentas, solicita el reintegro de los gastos efectuados en concepto de pasajes, presentando comprobantes debidamente conformados y acordes a la normativa vigente por la suma total de \$1.600;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

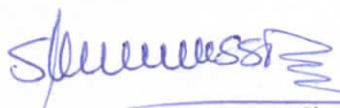
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Prof. Angel Alejandro RUIDREJO, DNI N° 20.623.595, hasta la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (**\$1.600,00**) en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

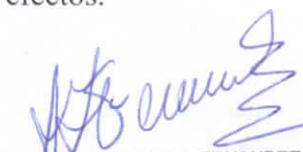
ARTICULO 2.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas de esta Dependencia, con afectación interna al fondo "**Ayuda Económica para el Centro de Estudiantes**", atendible con recursos específicamente depositados en carácter de ayuda a los Centros Estudiantiles de la UNSa según Res. CS N° 240/16.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, CUEH, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Es. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa